



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL
Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

7

USHUAIA, 11 de abril de 2022

VISTO la Disposición DGAF-SCDyM N° 05/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma autorizó la Contratación Directa N° 54/2022, para la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que dada la existencia de Convenio Marco Licitación Pública N° 02/21 aprobado por Decreto Provincial N° 2825/2021 para la adquisición de insumos de limpieza, procede dejar sin efecto la autorización dispuesta por el acto del visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 1631/17 y Resoluciones M.J.G. N° 103/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Disposición DGAF-SCDyM N° 05/2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.C.D.y M. N° 7 /2022.-

G.T.F.
LM

FORESTELLO
Fernando Juan

Firmado digitalmente por
FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2022.04.11 12:53:51 -03'00'